

LISTA DE CHEQUEO MINIMA CUANTIA No. DE		
Nombre de registro	Marque	Folio
Documentos Pre-Contractuales		
Solicitud suscrita por el Jefe de la Dependencia que requiere la contratación.		
Documentos previos (Cotizaciones y demás documentos soporte del Estudio de Mercado)		
Concepto Financiero y Jurídico (cuando aplique)		
Estudios previos y análisis del sector		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Incluye autorización vigencias futuras)		
Anexos invitación pública		
Informe de la evaluación jurídica, técnica y financiera a la oferta de menor valor		
Propuesta ganadora		
Documentos Contractuales		
Carta aceptación de la propuesta		
Solicitud Registro Presupuestal		
Registro Presupuestal		
Garantía Única y Acta de aprobación (en caso de que hayan sido pactadas)		
Acta de inicio (cuando aplique)		
Designación de supervisor		
Prorrogas y Adiciones (si da lugar)		
Garantía Única y Acta de aprobación de prorrogas y Adiciones (en caso de que hayan sido pactadas)		
Informes de supervisión y certificaciones de pago		
Acta de Archivo o liquidación (si da lugar)		
		TOTAL (Folios)
OBSERVACIONES: Contrato publicado en SECOP II, ruta de consulta:		
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?SkinName=CCE&currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO		

Puerto Triunfo, 14 agosto. 2023

Señores:
GESTIÓN CORPORATIVA
CPMS DE PUERTO TRIUNFO

INPEC 15-08-2023 11:26
Al Contestar Cite Esto No.: 2023IE0165209 Fol:4 Anex 0 FA 0
ORIGEN 5362 - AREA ATENCION Y TRATAMIENTO - CARANER PER NA COMEC JURESD
DESTINO 5361 - DIBUJOS ESTABLECIMIENTO / IMPRIMIO A MRE S EPASO P-15690
ASUNTO SOLICITUD SORTEO DE NECESIDADES PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
OBS

2023IE0165209



Asunto: Solicitud de necesidades para ser incluido al Plan Anual de Adquisiciones 2023

Cordial saludo:

Mediante la resolución No. N° 003045 del 14 de abril del 2023, proferida por la Dirección General del INPEC, mediante el cual aprobó el presupuesto para la vigencia fiscal del 2023 mediante el rubro:

RUBRO		VALOR
A-02-01-01-04-003 Maquinaria para uso general	REC.26	BSTIEM 224 Adquirir maquinaria, equipo y herramientas para actividades productivas y ocupacionales \$ 4.000.000
A-02-01-01-04-004 Maquinaria para usos especiales		BSTIEM 225 Adquirir maquinaria, equipo y herramientas para actividades productivas y ocupacionales \$ 3.000.000
A-02-01-01-04-002 Productos metalicos elaborados (Exepto maquinaria y equipo)		BSTIEM 352 Otros productos metalicos elaborados \$ 1.000.000
A-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento reparacion e instalacion	REC.25	BSTIEM 484 Servicio de mantenimiento y reparacion de otra maquinaria o equipo \$ 4.000.000
VALOR TOTAL		\$ 12.000.000

Es pertinente la adquisición de estos elementos para cumplir con las necesidades de las diferentes dependencias de la CPMS PUERTO TRIUNFO. Teniendo en cuenta los lineamientos para la ejecución de la resolución en mención, se requieren que estas necesidades se incluyan en el Plan Anual de Adquisiciones así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Pulidora	3
2	Caladora	3
3	Marco calar con segueta	5
4	Motosierra	1
5	Base cadena motosierra	2
6	Taladro percusor reversible	1
7	Disco de corte de tusteno diferentes medidas	5
8	Juego de llaves hexagonal	1
9	Cepillo Electrico para pulir	1
10	Mantenimiento para maquinaria pesada	1

Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Objeto o descripción de la necesidad:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	producto
23101510	(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehiculos	Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Maquinaria para el procesamiento de materias primas	Maquinaria para trabajar madera, piedra y similares	Pulidora
27112826	(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehiculos	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Conexiones de herramientas y accesorios	Caladora
27111552	(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehiculos	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Herramienta de corte engarzado y punzones	Segueta
27112746	(C) Maquinaria,	Herramientas y maquinaria	Herramientas de mano	Herramientas mecanicas	Sierra de cadena

	herramientas, equipo industrial y vehiculos	general			
23231202	(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehiculos	Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Equipo de maquinaria para procesamiento de madera y aserrado	Sierras circulares y accesorios	Eje de sierra
20102103	(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehiculos	Maquinaria de mineria y pozos	Maquinaria y equipo de mineria y exploracion	Barrera de rocas	Taladro manual
27112838	(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehiculos	Herramienta y maquinaria general	Herramientas de mano	Conexiones de herramientas y accesorios	Disco de corte
27111705	(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehiculos	Herramienta y maquinaria general	Herramientas de mano	Llaves inglesas y guias	Llaves de tuerca de boca cerrada
27112706	(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehiculos	Herramienta y maquinaria general	Herramientas de mano	Herramientas mecanicas	Cepillos electricos
72154302	(F) Servicios	Servicios de edificacion y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construccion	Servicios de mantenimiento o de equipo	Servicio de instalacion y mantenimiento o de motores

Objeto:

ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL AREA DE TALLERES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LAS PPL DE LA CPMS DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA

Fecha estimada de inicio de proceso de selección:

Agosto de 2023.

Fecha estimada de presentación de ofertas:

Septiembre de 2023.

Duración estimada del contrato:

3 meses.

Modalidad de selección:

Mínima cuantía.

Fuente de los recursos:

Recursos Nación

Valor estimado en la vigencia:

DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000 m/cte).

Datos del contacto responsable:

BELTRAN ULLOA JUAN, C.c.1.105.789.208 de Honta-Tolima, correo electrónico TALLERES.EPCPUERTOTRIUNFO@inpec.gov.co, Teléfono 3115808954.

Atentamente,


CT. ERASO ROSERO MAURICIO
Director CPMS Puerto Triunfo


Leyner Pierina Gómez Orrego
Coordinadora Atención y Tratamiento
CPMS Puerto Triunfo

Elaborado por: Beltran Ulloa Juan
Fecha de elaboración: 14/08/2023
Archivo: escritorio2023/PAA

535-CPMSPTR-TLLR

Puerto Triunfo, 14 de agosto de 2023

Director
CT. Eraso Rosero Mauricio
DIRECCION ESTABLECIMIENTO
CPMS DE PUERTO TRIUNFO

INPEC 15-08-2023 11:23	
Al Contestar Cito Este No.: 2023IE0165196 Fol.2 Anex.0 FA.0	
ORIGEN	5355 - AREA ATENCION Y TRATAMIENTO / LAYNER PIERNA GOMEZ ORREGO
DESTINO	5351 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / MAURICIO ABERES ERASO ROSERO
ASUNTO	SOLICITUD CDP Y CONCEPTO JURIDICO Y FINANCIERO
OBS	
2023IE0165196	

Asunto: Solicitud CDP, concepto Jurídico y Financiero.

Comedidamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitarle se sirva ordenar a quien corresponda, expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal, concepto jurídico y concepto financiero al procedimiento, teniendo en cuenta la resolución No. N° 003045 del 14 de abril del 2023;

RUBRO		VALOR
A-02-01-01-04-003 Maquinaria para uso general	REC.26	BSTIEM 224 Adquirir maquinaria, equipo y herramientas para actividades productivas y ocupacionales \$ 4.000.000
A-02-01-01-04-004 Maquinaria para usos especiales		BSTIEM 225 Adquirir maquinaria, equipo y herramientas para actividades productivas y ocupacionales \$ 3.000.000
A-02-01-01-04-002 Productos metalicos elaborados (Exepto maquinaria y equipo)		BSTIEM 352 Otros productos metalicos elaborados \$ 1.000.000

Dña ADRIANA
Autorizado
DR
22/08/23

proferida por la Dirección General del INPEC, mediante el cual aprobó el presupuesto para la vigencia fiscal del 2023 de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000 m/cte.)** donde se hace necesario la adquisición de maquinaria y equipo.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Beltran Juan
Dg. BELTRAN ULLOA JUAN
AREA DE TALLERES
CPMS de puerto Triunfo

[Faint mirrored text from the reverse side of the page, including a table with illegible headers and rows.]

535-CPMSPTR-
Puerto Triunfo, Antioquía

INPEC 24-08-2023 16:03
Al Contestar Cita Este No.: 2023IE0171809 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5352 - SUBDIRECCION ESTABLECIMIENTOS ESTRUCTURA / JUAN RAMON ANGARITA ROMERO
DESTINO 5353 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ADRIANA JIMENEZ
ASUNTO INFORME CONCEPTO JURIDICO PARA ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA
OBS INFORME CONCEPTO JURIDICO PARA ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA

SEÑOR
DG. BELTRAN ULLOA JUAN

2023IE0171809



Responsable del Área de Talleres de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo

Asunto: Concepto jurídico para artículos de Deporte, Recreación y Cultura.

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito dar respuesta del oficio con radicado 2023IE0165196 del día 15 de agosto del 2023, mediante el cual solicitan el **concepto jurídico** para realizar proceso de selección, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$8.000.000) PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL AREA DE TALLERES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LAS PPL DE LA CPMS DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA

Rubro para afectar:

RUBRO		VALOR
A-02-01-01-04-003 Maquinaria para uso general	REC.26	BSTIEM 224 Adquirir maquinaria, equipo y herramientas para actividades productivas y ocupacionales \$ 4.000.000
A-02-01-01-04-004 Maquinaria para usos especiales		BSTIEM 225 Adquirir maquinaria, equipo y herramientas para actividades productivas y ocupacionales \$ 3.000.000
A-02-01-01-04-002 Productos metálicos elaborados (Excepto maquinaria y equipo		BSTIEM 352 Otros productos metálicos elaborados \$ 1.000.000
VALOR TOTAL		\$ 8.000.000

Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL AREA DE TALLERES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LAS PPL DE LA CPMS DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA

Conforme a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la presente contratación se debe adelantar bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de

la entidad, teniendo en cuenta que el presupuesto del proceso contractual no supera el límite de la mínima cuantía de la CPMS de Puerto Triunfo – INPEC.,

El parágrafo 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 preceptúa que “Los Acuerdos Marco de Precios a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo”.

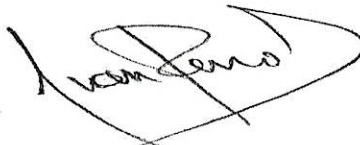
El artículo 2.2.1.2.1.2.7 de Decreto 1082 de 2015 determina las entidades del estado, obligadas a adquirir bienes y servicios de Características técnicas uniformes a través de Acuerdo Marco de Precios, entre estas el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por encontrarse dentro de los Establecimientos Públicos de que trata el artículo 2 de la ley 80 de 1993.

“(…)con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mypimes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.”¹

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



JUAN ANGARITA ROMERO
Subdirector (E) CPMS de Puerto Triunfo

Anexos: 0
Oficios: 0
Elaborado por: JUAN ANGARITA ROMERO
Revisado por: JUAN ANGARITA ROMERO
Fecha de elaboración: 28/04/2023 Archivo: Dirección/Oficios

¹ Concepto C – 105 de 2022 de Colombia Compra Eficiente.

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA – GRANDES SUPERFICIES

CONTRATAR LA ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL AREA DE TALLERES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LAS PPL DE LA CPMS DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....	2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	5
5. CONCEPTO FINANCIERO.....	20
6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	22
7. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	22
8. FORMA DE PAGO.....	22
9. DOMICILIO CONTRACTUAL.....	24
10. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	24
11. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	24
12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	24
13. LIQUIDACION DE LA ORDEN DE COMPRA.....	25
14. DECLARACION DE RESPONSABILIDADES.....	25
15. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	25

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones La Cárcel Y Penitenciaria De Mediana Seguridad De Puerto Triunfo-Antioquia con posición de catálogo de gasto

resoluciones N° 003045 del 14 de abril del 2023			
Objeto CONTRATAR LA ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL AREA DE TALLERES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LAS PPL DE LA CPMS DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA			
		RUBRO	VALOR
A-02-01-01-04-003 Maquinaria para uso general	REC.26	BSTIEM 224 Adquirir maquinaria, equipo y herramientas para actividades productivas y ocupacionales	\$ 4.000.000
A-02-01-01-04-004 Maquinaria para usos especiales		BSTIEM 225 Adquirir maquinaria, equipo y herramientas para actividades productivas y ocupacionales	\$ 3.000.000
A-02-01-01-04-002		BSTIEM 352 Otros	\$ 1.000.000

	Productos metalicos elaborados (Excepto maquinaria y equipo)		productos metalicos elaborados		
	VALOR TOTAL			\$	8.000.000

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio del Interior y de Justicia, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaria, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 65 de 1993 Es el Código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

El Establecimiento Penitenciario de Puerto Triunfo se creó mediante resolución 2546 del 03 de marzo de 2010.

Que mediante resolución número 0397 del 27 de enero de 2020 se reclasifico a cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Puerto Triunfo CPMSPTR.

La CPMS de Puerto Triunfo del INPEC, en aras brindarle al personal privado de la libertad de los diferentes pabellones, requiere contratar la adquisición de elementos de papelería y equipos de oficina para atender los programas de educación formal, informal, alfabetización y educación superior dirigido a la población privada de la libertad del establecimiento de puerto triunfo del instituto nacional penitenciario y carcelario – INPEC; por tal motivo se procede a presentar el respectivo estudio de necesidad.

En este sentido, La CPMS de Puerto Triunfo del INPEC, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, considera necesario realizar la compra y contratar la “adquisición de material didáctico e insumos para el programa de educación formal para la PPL de la CPMS de Puerto Triunfo del INPEC” Para tal fin, La CPMS de Puerto Triunfo del INPEC, realizó el análisis que se presenta en este informe para determinar las condiciones de una eventual contratación para adquirir los productos de material didáctico e insumos para la educación formal. La información contenida en el presente documento constituye el soporte necesario y suficiente para la elaboración del estudio previo y la invitación pública, con la cual se adelantará la selección del contratista que suministre los elementos requeridos.

Con el fin de cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, higiene y seguridad industrial se hace esta relación de productos priorizando las necesidades dado el presupuesto asignado.

Dado el monto solicitado para la compra; La CPMS de Puerto Triunfo del INPEC adelanta su compra por la modalidad de contratación de Mínima Cuantía.

"En virtud del principio de imparcialidad, las autoridades deberán actuar teniendo en cuenta que la finalidad de los procedimientos consiste en asegurar y garantizar los derechos de todas las personas sin discriminación alguna y sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva" ibídem.

" En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa". Ibídem.

"En virtud del principio de economía, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas." Ibídem.

Igualmente haciendo la ponderación de derechos constitucionales conllevando a un escenario en el que se discute la trasgresión de los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad que se verían afectados consistente en la inexistencia de productos que puedan subsanar sus necesidades mínimas, pudiendo incurrir la dirección del establecimiento en una actuación por hacer, no hacer, o extralimitarse en sus funciones, de conformidad con las obligaciones inherentes al servidor público establecidas en el artículo 06 Constitucional.

En conexidad con lo expuesto, y ante la posibilidad de otorgar mayores alternativas para que las personas privadas de la libertad puedan acceder a los bienes o requerimientos básicos, el Código Penitenciario y Carcelario.

La necesidad presentada por la CPMS DE PUERTO TRIUNFO se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en la página del SECOP II.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO:

CONTRATAR LA ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL AREA DE TALLERES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LAS PPL DE LA CPMS DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.3., la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", por invitación pública o grandes superficies, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Revisado el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se establece que es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén en la modalidad de mínima cuantía. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN:

El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la TVEC debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento. (b) El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la TVEC utilizando el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén. (c) El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (i) actualizar precios; (ii) actualizar la descripción, especificaciones técnicas del bien, inclusión de armado o instalación para los bienes que lo requieran (iv) incluir nuevos bienes; (v) eliminar bienes; y (vi) incluir o eliminar ciudades o municipios en los que ofrezca su Catálogo. (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la TVEC. (f) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. 8 (g) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la TVEC; (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (h) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la TVEC.

COTIZACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS:

La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la TVEC, debe solicitar la inclusión según el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente describiendo las características técnicas detalladas del bien y la identificación del bien al cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. (b) La Entidad Compradora debe consultar a los Grandes Almacenes activos en la TVEC y estos deben responder sobre la disponibilidad del bien a incluir, y si lo ofrecen indicar su precio e incluirlo en su Catálogo dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud de inclusión. (c) Los Grandes Almacenes que no respondan a tres (3) solicitudes de inclusión serán inactivados de la TVEC por el término de cinco (5) días hábiles a partir del aviso por parte de Colombia Compra Eficiente. (d) Las Entidades Compradoras y los Grandes Almacenes que acuerden directamente la inclusión de bienes en el Catálogo del Gran Almacén sin ejecutar el procedimiento X.C.(a), pueden ser inactivadas de la TVEC por el término de cinco (5) días hábiles a partir del aviso por parte de Colombia Compra Eficiente. D. Proceso de Contratación en Gran Almacén

PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN

La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Vía Medellín - Bogotá Km 115 (Hacienda Vía Medellín - Bogotá)

Commutador: 601 2347474 Ext. 53536
talleres.epcpuertotriunfo@inpec.gov.co

Página 4 de 14
Código: PA-DO-G01-F02

generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora (b) Únicamente para la primera compra a cada Gran Almacén, la Entidad Compradora debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén y los documentos que allí se relacionen. (c) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, esta debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía. (d) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo aplicable. (e) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su Orden de Compra las estampillas, impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI.(g), y adicionalmente debe informar la forma de recaudo de las mismas. (f) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMLV. Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla debe informarle a la Entidad 9 Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la Orden de Compra. (g) El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. Para las Entidades Compradoras de régimen especial el valor máximo será el que haya definido en su manual de contratación.

ENTREGA

El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. (b) Si la Entidad Compradora no suministra la información o la documentación necesaria en el proceso de compra debe ampliar el término descrito en la sección X.E.(a) (c) Si las Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlas con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. El Gran Almacén no está obligado a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron acordadas al momento de la compra. (d) Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción. (e) Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra. (f) Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a. **Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC** como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	producto
23101510	(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehiculos	Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Maquinaria para el procesamiento de materias primas	Maquinaria para trabajar madera, piedra y similares	Pulidora
27112826	(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehiculos	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Conexiones de herramientas y accesorios	Caladora
27111705	(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehiculos	Herramienta y maquinaria general	Herramientas de mano	Llaves inglesas y guias	Llaves de tuerca de boca cerrada

b. Condiciones Técnicas Exigidas

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

c. Especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Pulidora	2
2	Caladora	2
3	Juego de llaves exagonas	3

GSF01-PULIDORA DW4010 DEWALT cod: 900505740

Referencia DW4010 Motor de 700 W. Oportunidad Proveedor de S.9
 Velocidad: 1500 RPM. Diámetro máximo de disco 4-1/2 pulgadas
 S.9 Capacidad: 15.5 Kg

690.230.00 COP

Referencia: DW4010 Motor de 700 W. Oportunidad Proveedor de S.9
 Velocidad: 1500 RPM. Diámetro máximo de disco 4-1/2 pulgadas
 S.9 Capacidad: 15.5 Kg

Numero de producto: 900505740
 Numero de proveedor: 900505740
 Nombre de proveedor: POLICIA NACIONAL DE CARCELARIO
 Nombre de producto: PULIDORA
 Categoria: Herramientas
 Marca: DEWALT
 Modelo: DW4010
 Tipo de producto: Pulidora
 Caracteristicas: Pulidora
 Marca: DEWALT
 Modelo: DW4010
 Tipo de producto: Pulidora

COUPA
 Sucesos de compra y gestión

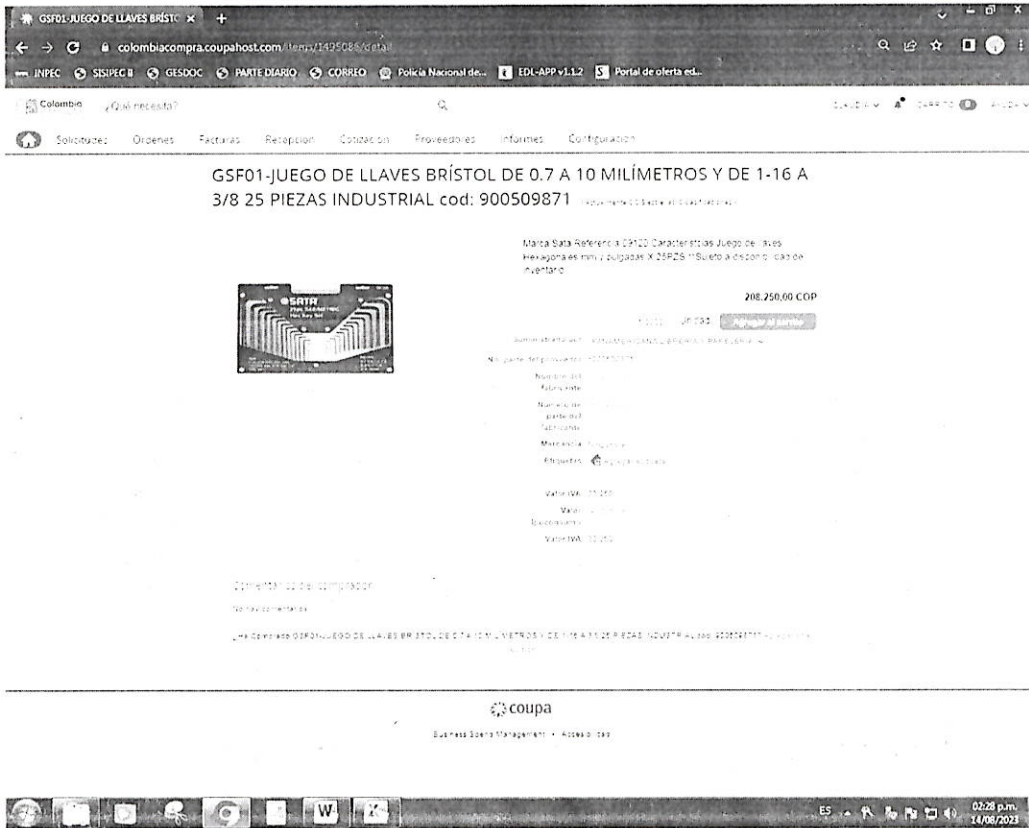
GSF01-CALADORA EINHELL 400 W cod: 900505452

CALADORA EINHELL 400 W Marca EINHELL Referencia TOJUE60
 Consumo 430 W. Máxima altura de instalación 3.0 m
 Máxima altura de instalación 3.0 m. Capacidad de instalación 1.7 Kg

372.545.00 COP

Numero de producto: 900505452
 Numero de proveedor: 900505452
 Nombre de proveedor: POLICIA NACIONAL DE CARCELARIO
 Nombre de producto: CALADORA
 Categoria: Calefacción
 Marca: EINHELL
 Modelo: TOJUE60
 Tipo de producto: Caladora
 Caracteristicas: Caladora
 Marca: EINHELL
 Modelo: TOJUE60
 Tipo de producto: Caladora

COUPA
 Sucesos de compra y gestión



ESTUDIO PREVIO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	Pulidora	2	\$ 690.200	\$ 110.200	\$ 580.000	\$ 1.380.400	\$ 1.160.000
2	Caladora	2	\$ 373.541	\$ 59.641	\$ 313.900	\$ 747.082	\$ 627.800
3	Juego de llaves exagonas	3	\$ 208.250	\$ 33.250	\$ 175.000	\$ 624.750	\$ 525.000

d. condiciones especiales

- Se requiere que los bienes sean de excelente calidad de acuerdo a las anteriores especificaciones técnicas, con el fin de garantizar las actividades a realizar.
- La entrega de los insumos se hará sin costo alguno para el CPMS PUERTO TRIUNFO por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. 2023IE0170134 suscrito por el profesional universitario Adriana Jiménez, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

RUBRO			IVA	RETENCIONES	
RUBRO		VALOR			
A-02-01-01-04-003 Maquinaria para uso general	REC.26	BSTIEM 224 Adquirir maquinaria, equipo y herramientas para actividades productivas y ocupacionales	\$ 4.000.000	Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho". notificada mediante correo electrónico de fecha del 13 de febrero del 2023, por La Dirección de Gestión Corporativa del INPEC comparte. Pag 27.	Retención En La Fuente Por Compra. (Aplica para no autorretenedores).
A-02-01-01-04-004 Maquinaria para usos especiales		BSTIEM 225 Adquirir maquinaria, equipo y herramientas para actividades productivas y ocupacionales	\$ 3.000.000		Impuesto de estampilla del 4% Universidad Politécnica Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
A-02-01-01-04-002 Productos metalicos elaborados (Exepto maquinaria y equipo)		BSTIEM 352 Otros productos metalicos elaborados	\$ 1.000.000		Impuesto de estampilla del 4% Pro Universidad Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
VALOR TOTAL			\$ 8.000.000	Rética del 10% cuando sea el caso	

. Contratar la adquisición de material didáctico para la ppl de la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo- Antioquia.

Se realizará modificación de la orden de compra de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR FINAL
1	Pulidora	2	\$ 580.000	\$ 1.160.000
2	Caladora	4	\$ 313.900	\$ 1.255.600
3	Juego de llaves exagonas	4	\$ 175.000	\$ 700.000

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP**:

CDP- No. 5623			
Fecha: 23-08-2023			
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-535			
CPMS PUERTO TRIUNFO			
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS:			
		RUBRO	VALOR
A-02-01-01-04-003 Maquinaria para uso general		BSTIEM 224 Adquirir maquinaria, equipo y herramientas para actividades productivas y ocupacionales	\$ 4.000.000
A-02-01-01-04-004 Maquinaria para usos especiales	REC.26	BSTIEM 225 Adquirir maquinaria, equipo y herramientas para actividades productivas y ocupacionales	\$ 3.000.000
A-02-01-01-04-002 Productos metalicos elaborados (Exepto maquinaria y equipo)		BSTIEM 352 Otros productos metalicos elaborados	\$ 1.000.000
VALOR TOTAL			\$ 8.000.000

FUENTE : NACION
RECURSO:10
SITUAC: CSF
OBJETO: ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL AREA DE TALLERES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LAS PPL DE LA CPMS DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA
EXPEDIDO POR: ADRIANA JIMENEZ
POR VALOR: \$8.000.000
Resolución N° 003045 del 14 de abril del 2023

7. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de (60) días calendario, a partir de la aprobación de la orden de compra.

8. FORMA DE PAGO

La CPMS PUERTO TRIUNFO realizara el pago del 100% del valor que resulte de la orden de compra contra entrega a satisfacción de los elementos al supervisor; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. **Se aclara que el pago no se efectuara hasta que el contratista no realice la entrega de los documentos completos para previa factura.**

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la CPMS PUERTO TRIUNFO, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la subunidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por concepto de Renta por Compra de Combustibles, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato,

la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Cumplir con los siguientes requerimientos para el momento de facturar:

Se debe indicar a los proveedores y contratistas la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente que:

1. El proveedor cuando nos cree como cliente deberá digitar como correo receptor el siguiente: Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

2. por regla general, cuando se emita la factura deberán registrar en las notas u observaciones, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquirente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera: #Identificación de la entidad; contrato o identificación de la caja menor que adquiera bienes y servicios; correo electrónico del supervisor y/o interventor o del autorizador centralizado#\$

Ejemplo: #12-08-00-535; orden de pago xxxx; talleres.epcpuertotriunfo@inpec.gov.co

3. Cuando la factura sea remitida por el operador, la solución gratuita o el facturador propio, el asunto que se defina en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedidas por la DIAN. Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y en consecuencia se devolverá automáticamente al emisor.

Segunda forma: Cuando la factura emitida a través del software gratuito de la DIAN, proveedor tecnológico o software propio, ha sido rechazada.

1. En el evento que la factura haya sido devuelta por cualquiera de las causales enumeradas, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con .Zip y registrando en el asunto, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquirente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador sin espacios al final, de la siguiente manera:

Ejemplo: (Asunto)

12-08-00-535; Orden de pago, talleres.epcpuertotriunfo@inpec.gov.co

2. Como se observa, la identificación presupuestal de la entidad adquirente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador no tienen los signos #\$, por tal razón si los registran en el asunto la factura será nuevamente devuelta.

3. Igualmente se devolverá si no se registran en el orden definido, si no vienen adjuntos el PDF y el XML y si estos se comprimen con una extensión distinta a .zip.

9. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio: Kilómetro 115 vía Bogotá Medellín, Hacienda Nápoles, corregimiento de Doradal, municipio de Puerto Triunfo Antioquia

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en las instalaciones de la Cárcel Y Penitenciaria De Mediana Seguridad De Puerto Triunfo-Antioquia ubicado en el Kilómetro 115 vía Bogotá Medellín,

Hacienda Nápoles, corregimiento de Doradal, municipio de Puerto Triunfo Antioquia, a la funcionaria encargada del almacén.

La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de puerto triunfo-Antioquia, por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

11. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

11.1 OBLIGACIONES DE LA CPMS PUERTO TRIUNFO.

La Cárcel Y Penitenciaria De Mediana Seguridad De Puerto Triunfo-Antioquiase obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- d) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por BELTRAN ULLOA JUAN, C.c.1.105.789.208 de Honda-Tolima, correo electrónico TALLERES.EPCPUERTOTRIUNFO@inpec.gov.co, Teléfono 3115808954.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

13. LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

14. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Teniendo en cuenta lo anterior, en nuestra calidad de responsables de la Dirección de Tratamiento y la Subdirección de Atención en Salud respectivamente, de acuerdo con el trabajo realizado por los funcionarios del Grupo de Salud Pública, quienes analizaron la conveniencia, necesidad, estructuración de los estudios previos y análisis del sector para la realización de la contratación, manifestamos que es

perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

15. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.


DG. BELTRAN ULLOA JUAN
Responsable TALLERES CPMS De Puerto Triunfo

Revisado: Dg. Beltran Ulloa Juan
Elaborado por: Dg. Beltran Ulloa Juan
Archivo: escritorio/ Documentos/Proyectos Productivos 2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	5523	Fecha Registro:	2023-05-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	12 02 00 535 EP EL PESERE DE PUERTO TRIUNFO
Vigencia Presupuestal	Actua	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	8 000 000,00	Valor Total Operaciones:	8 000 000,00	Valor Actual:	8 000 000,00
				Saldo x Comprometer:	8 000 000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Saldo x Vr. Bloqueado	0,00

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	6273	Fecha Registro:	2023-08-23	Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
FVA FONDO DE VAQUINARIA	A-02-01-004-003 VAQUINARIA PARA USO GENERAL	Propios	26	CSF	Total:	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00
FVA FONDO DE VAQUINARIA	A-02-01-004-004 VAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Propios	26	CSF	Total:	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00
FVA FONDO DE VAQUINARIA	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO VAQUINARIA Y EQUIPO)	Propios	26	CSF	Total:	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00

Objeto: PARA ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE AREA DE TALLERES

Firma Responsable



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE
PUERTO TRIUNFO
N.I.T. 900356765
ORDEN DE COMPRA**

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

N.I.T. 830037946
Cll. 64 No.93-95
Bogotá, Cundinamarca
Atte: July Andrea Mendez Sierra
gobiernovirtual@panamericana.com.co
Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden 114940
No de Instrumento CCE-GS-2018-1
Instrumento agregación Grandes Superficies
Fecha de Emisión 25/08/23
Fecha de Vencimiento 30/10/23
Comprador Mauricio Andres Eraso Rosero
Ordenador del gasto valida ítems
Supervisor DG BELTRAN ULLOA JUAN
Teléfono 3115808954

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho". notificada mediante correo electrónico de fecha del 13 de febrero del 2023, por La Dirección de Gestión Corporativa del INPEC comparte. Pag 27. Retención En La Fuente Por Compra. (Aplica para no autorretenedores). Impuesto de estampilla del 4%0 Universidad Politécnica Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Impuesto de estampilla del 4%0 Pro Universidad Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Rética del 10%0 cuando sea el caso

Justificación **CONTRATAR LA ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL AREA DE TALLERES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LAS PPL DE LA CPMS DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA**

Enviar a

ESTABLECIMIENTO
PENITENCIARIO DE PUERTO
TRIUNFO
Kilómetro 115 vía Bogotá
Medellín, Hacienda Nápoles,
corregimiento de Doradal,
municipio de Puerto Triunfo

Facturar a

ESTABLECIMIENTO
PENITENCIARIO DE PUERTO
TRIUNFO
Kilómetro 115 vía Bogotá
Medellín, Hacienda Nápoles,
corregimiento de Doradal,
municipio de Puerto Triunfo

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 5523	GSF01-PULIDORA DW4010 DEWALT cod: 900505740 p900505740 09/14/2023	2.0	Unidad	690.200,00	1.380.400,00
2	CDP 5523	GSF01-CALADORA EINHELL 400 W cod: 900505452 p900505452 09/24/2023	2.0	Unidad	373.541,00	747.082,00
3	CDP 5523	GSF01-JUEGO DE LLAVES BRISTOL DE 0.7 A 10 MILÍMETROS Y DE 1-16 A 3/8 25 PIEZAS INDUSTRIAL cod: 900509871 p900509871 09/14/2023	3.0	Unidad	208.250,00	624.750,00
						2.752.232,00 COP

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	374727
Número de orden de compra a modificar:	114940

Entidad compradora:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUERTO TRIUNFO
Nombre del solicitante:	Mauricio Andres Eraso Rosero
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-08-28 10:02:11

Campos a Actualizar


Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
109631	PRESUPUESTO	CDP-5523	CDP	5523

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- PULIDORA DW4010 DEWALT cod: 900505740	2.0	Unidad	690200.00	CDP-5523	1380400.00
2	GSF01- CALADORA EINHELL 400 W cod: 900505452	2.0	Unidad	373541.00	CDP-5523	747082.00



3	GSF01-JUEGO DE LLAVES BRÍSTOL DE 0.7 A 10 MILÍMETROS Y DE 1-16 A 3/8 25 PIEZAS INDUSTRIAL cod: 900509871	3.0	Unidad	208250.00	CDP-5523	624750.00
---	--	-----	--------	-----------	----------	-----------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GSF01-PULIDORA DW4010 DEWALT cod: 900505740	2.00	Unidad	580000.00	CDP-5523	1160000.00
Editado	2	GSF01-CALADORA EINHELL 400 W cod: 900505452	4.00	Unidad	313900.00	CDP-5523	1255600.00
Editado	3	GSF01-JUEGO DE LLAVES BRÍSTOL DE 0.7 A 10 MILÍMETROS Y DE 1-16 A 3/8 25 PIEZAS INDUSTRIAL cod: 900509871	4.00	Unidad	175000.00	CDP-5523	700000.00

Detalle o justificación de la aclaración

PROCESO EXENTO DE IVA

Firma ordenador del gasto

Nombre: *ET MAYRUCO BRAD*

Documento: *13.067386*

Firma de proveedor

Nombre: *Carlos Alberto Franco Ruiz*

Documento: *17.052.933*



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE
PUERTO TRIUNFO
N.I.T. 900356765
ORDEN DE COMPRA**

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

N.I.T. 830037946
Cll. 64 No.93-95
Bogotá, Cundinamarca
Atte: July Andrea Mendez Sierra
gobiernovirtual@panamericana.com.co
Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden 114940
No de Instrumento CCE-GS-2018-1
Instrumento agregación Grandes Superficies
Fecha de Emisión 25/08/23
Fecha de Vencimiento 30/10/23
Comprador Mauricio Andres Eraso Rosero
Ordenador del gasto valida ítems
Supervisor DG BELTRAN ULLOA JUAN
Teléfono 3115808954

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho". notificada mediante correo electrónico de fecha del 13 de febrero del 2023, por La Dirección de Gestión Corporativa del INPEC comparte. Pag 27. Retención En La Fuente Por Compra. (Aplica para no autorretenedores). Impuesto de estampilla del 4%0 Universidad Politécnica Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Impuesto de estampilla del 4%0 Pro Universidad Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Rética del 10%0 cuando sea el caso

Justificación **CONTRATAR LA ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL AREA DE TALLERES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LAS PPL DE LA CPMS DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA**

Enviar a

ESTABLECIMIENTO
PENITENCIARIO DE PUERTO
TRIUNFO
Kilómetro 115 vía Bogotá
Medellín, Hacienda Nápoles,
corregimiento de Doradal,
municipio de Puerto Triunfo

Facturar a

ESTABLECIMIENTO
PENITENCIARIO DE PUERTO
TRIUNFO
Kilómetro 115 vía Bogotá
Medellín, Hacienda Nápoles,
corregimiento de Doradal,
municipio de Puerto Triunfo

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 5523	GSF01-PULIDORA DW4010 DEWALT cod: 900505740 p900505740 09/14/2023	2.0	Unidad	580.000,00	1.160.000,00
2	CDP 5523	GSF01-CALADORA EINHELL 400 W cod: 900505452 p900505452 09/24/2023	4.0	Unidad	313.900,00	1.255.600,00
3	CDP 5523	GSF01-JUEGO DE LLAVES BRÍSTOL DE 0.7 A 10 MILÍMETROS Y DE 1-16 A 3/8 25 PIEZAS INDUSTRIAL cod: 900509871 p900509871 09/14/2023	4.0	Unidad	175.000,00	700.000,00
						3.115.600,00 COP

355-CPMSPTR- Puerto Triunfo,

Señor:

CT. MAURICIO ANDRES ERASO ROSERO

Director Cárcel y Penitenciaria de Mediana seguridad de Puerto Triunfo
Doradal, Antioquia

Mano Rosero
✓ B7
06-04-23

Asunto: Solicitud Registro Presupuestal sobre el CDP 5523 de la OC 114940
Cordial saludo:

Comendidamente me dirijo a su despacho con la finalidad de solicitarle el registro presupuestal para la orden de compra número 114940 Cuyo objeto **CONTRATAR LA ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL AREA DE TALLERES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LAS PPL DE LA CPMS DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA**

Respaldado con así:

resoluciones N° 003045 del 14 de abril del 2023		
Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL AREA DE TALLERES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LAS PPL DE LA CPMS DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA		
	RUBRO	VALOR
A-02-01-01-04-003 Maquinaria para uso general	BSTIEM 224 Adquirir maquinaria, equipo y herramientas para actividades productivas y ocupacionales	4.000.000
A-02-01-01-04-004 Maquinaria para usos especiales	BSTIEM 225 Adquirir maquinaria, equipo y herramientas para actividades productivas y ocupacionales	3.000.000
A-02-01-01-04-002 Productos metálicos elaborados (Excepto maquinaria y equipo)	BSTIEM 352 Otros productos metálicos elaborados	1.000.000
VALOR TOTAL		8.000.000

DATOS CONTRATISTA:

CUENTA BANCARIA: Cuenta AHORROS N.- 05900007173, BANCOLOMBIA S.A Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA.
CONTRATISTA: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A NIT 830037946

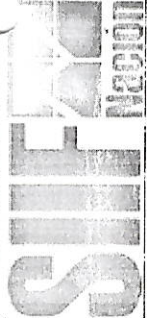
	RUBRO	VALOR	PANAMERICANA
A-02-01-01-04-003 Maquinaria para uso general	BSTIEM 224 Adquirir maquinaria, equipo y herramientas para actividades productivas y ocupacionales	4.000.000	\$2.415.600
A-02-01-01-04-004 Maquinaria para usos especiales	BSTIEM 225 Adquirir maquinaria, equipo y herramientas para actividades productivas y ocupacionales	3.000.000	\$ 0
A-02-01-01-04-002 Productos metálicos	BSTIEM 352 Otros productos metálicos elaborados	1.000.000	

elaborados (Excepto maquinaria y equipo)		\$ 700.000
VALOR TOTAL		8.000.000 \$3.115.600

PROVEEDOR	VALOR DEL COMPROMISO
PANAMERICANA	3.115.600


CLAUDIA NIÑO RODRIGUEZ
 Responsable de Compras CPMS Puerto Triunfo

Revisado: Adriana Jiménez/ contadora
 Elaborado por: Claudia Niño /Compras
 Fecha de elaboración: 05/09/2023
 Archivo: C:\Users\COMPRAS\Desktop\COMPRAS\ARCHIVO CONTRACION 2015-2023\COMPRAS SECOP 2023\PROCESOS\MINIMA VIRTUAL



Compromiso Presupuestal de Gasto - Comprobante. Usuario Solicitante: M Higbermud
 Unidad Ejecutora: 12-08-00-535 EP ELPESEBRE DE PUERTO TRIUNFO
 Ejecutora Solicitante: 5/09/2023 12:00:00 p m.
 Fecha y Hora Sistema

JOZSEF GABRIEL BERMUDEZ GARZON
 EP ELPESEBRE DE PUERTO TRIUNFO

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5523 de fecha 2023-08-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	176123	Fecha Registro:	2023-08-25	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-535 EP ELPESEBRE DE PUERTO TRIUNFO
Vigencia Presupuestal	Activa	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	3.115.600,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	3.115.600,00
Tercero Original		Medio de Pago:		Abono en cuenta	

Identificación: NIT	830037948	Razón Social:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA
Número:	05900007173	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.

Identificación:	13087366	Nombre:	MAURICIO ANDRES ERASO ROSERO	Cargo:	DIRECTOR EP EL PESEBRE DE PTO TRIUNFO
CAJA MENOR		VIÁTICOS		DOCUMENTO SOPORTE	

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Orden Administrativo	Fecha:	2023-09-05
					VA		

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
FVA FONDO DE MAQUINARIA	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Propios	26	CSF		2.415.600,00	0,00	2.415.600,00	2.415.600,00
Total:						2.415.600,00	0,00	2.415.600,00	2.415.600,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
FVA FONDO DE MAQUINARIA	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO	Propios	26	CSF		700.000,00	0,00	700.000,00	700.000,00
Total:						700.000,00	0,00	700.000,00	700.000,00

Objeto: CONTRATAR ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL AREA DE TALLERES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LAS PPL DE LA CPMS PUERTO TRIUNFO INPEC

PLAN DE PAGOS					
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
EP ELPESEBRE DE PTO TRIUNFO - GESTION	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2023-09-05	3.115.600,00	3.115.600,00	NINGUNO

[Handwritten Signature]

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Dirección – 05/09/2023

Señora
DG. BELTRAN ULLOA JUAN
Responsable de área de Talleres de la CPMS Puerto Triunfo

ASUNTO: NOMBRAMIENTO COMO SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA N 114940

Cordial saludo,

En vista que se ha adelantado el proceso contractual de la ORDEN DE COMPRA N. N 114940 objeto: **CONTRATAR LA ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL AREA DE TALLERES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LAS PPL DE LA CPMS DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA.** Se hace necesario asignarle como supervisor, el cual deberá cumplir con las siguientes

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 83 «La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos» y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

En consecuencia, corresponde al supervisor de contrato o convenio, salvaguardar los intereses de la cárcel de mediana seguridad de Puerto Triunfo, y exigir a los contratistas la ejecución idónea y oportuna del contrato o convenio celebrado, ejerciendo para ello vigilancia, durante el tiempo de ejecución de la obra o de la prestación del servicio o durante el período del suministro de los bienes, o que el suministro de los bienes se acomoda a las características técnicas y de utilidad que se tuvieron en cuenta al momento de contratar.

FUNCIONES DEL SUPERVISOR DE CONTRATO O CONVENIO INTERADMINISTRATIVOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO:

1. Ejercer la coordinación, vigilancia y control desde el punto de vista administrativo, técnico, financiero y legal sobre la ejecución del contrato.
2. Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales.
3. Vigilar y controlar que el contrato se desarrolle dentro de los términos y presupuesto establecido en el contrato.
4. Certificar de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato que los bienes y/o servicios efectivamente entregados por el contratista, cumplen a cabalidad con las condiciones pactadas en las obligaciones del contrato, los cuales deberán estar acompañados de los soportes correspondientes.
5. Informar al ordenador del gasto o al delegado y a la Subdirección Gestión Contractual el estado de avance o ejecución del contrato con base en su plazo, poner en conocimiento en forma inmediata los hechos u omisiones, demoras e incumplimientos que afecten la ejecución del contrato.
6. Reportar trimestralmente la planificación y control de la ejecución de los contratos al ordenador de gasto competente mediante correo electrónico, quien remitirá esta información a la Subdirección de Gestión Contractual o Área según corresponda.

7. Exigir al contratista que las obras, servicios, o bienes contratados, cumplan con las condiciones y calidades pactadas y si es del caso, solicitar su corrección o reposición cuando verifique que no cumplen con lo requerido.
8. Conceptuar y justificar la viabilidad de las adiciones, prórrogas, cesiones, modificaciones o suspensiones al contrato que procedan, así como elaborar y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual con la debida anterioridad al vencimiento del contrato, (no inferior a cinco (5) días) con el fin de que se adelanten los trámites a que haya lugar.
9. Controlar la correcta inversión del anticipo de conformidad con lo establecido en el contrato y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 la Ley 1474 de 2011.
10. Requerir al contratista, cuando haya lugar, la información relacionada con la correcta inversión del anticipo con sus correspondientes soportes.
11. Suministrar al contratista toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
12. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista todas las actas que demande la ejecución del contrato y enviarlas a la Subdirección de Gestión Contractual o Área según corresponda, tales como:
 - Acta de inicio del contrato.
 - Acta de suspensión del contrato cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo.
 - Actas de recibo parcial o final de obra. (Mantenimiento)
 - Acta de terminación.
 - Las demás actas que se establezcan y se requieran para la ejecución del contrato.
13. Asistir técnicamente a la Entidad en asuntos relacionados con la ejecución del contrato.
14. Resolver las consultas del contratista, o tramitarlas ante la dependencia competente, haciendo el correspondiente seguimiento, sirviendo como canal de comunicación entre el contratista y las diferentes dependencias.
15. Verificar para efectos de pago, que el contratista cumpla con las obligaciones de afiliación y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y Aportes Parafiscales, según sea el caso, e informar al Ordenador del Gasto en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones.
16. Revisar las facturas o documentos equivalentes presentadas por el contratista, verificando que en ellas se consignen el concepto y valor del servicio prestado, o los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos y remitir a la Dirección Corporativa — Grupo Tesorería o Área, la documentación determinada en el contrato para el trámite de pago.
17. Formular y enviar al contratista por escrito las observaciones y objeciones a que haya lugar cuando haya desacuerdo o inconformidad con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Estas observaciones deben estar debidamente sustentadas y justificadas en hechos, circunstancias y normas si hay lugar a ello.
18. En el evento de incumplimiento, requerir por escrito al contratista para que cumpla las obligaciones pactadas en el contrato.
19. Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual o quien haga sus veces, el informe acerca del incumplimiento del contratista, el cual, además, deberá contener la tasación en porcentaje sobre el presunto incumplimiento en la ejecución de las obligaciones del contrato, los requerimientos efectuados al mismo y sus respuestas.
20. Realizar la planificación y control de la ejecución de los contratos de tal manera que la ejecución se realice durante la vigencia fiscal para la cual fue programada.
21. Organizar una carpeta con la documentación que se genere durante la ejecución del contrato o convenio, actas, oficios, otros.
22. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que le sean aplicables.
23. Acatar las observaciones y recomendaciones jurídicas que imparta la Subdirección de Gestión Contractual o la dependencia que haga sus veces, y el ordenador del gasto en los eventos de discrepancias entre las partes durante la vigencia del contrato y en este evento, abstenerse de expedir certificación de cumplimiento para el pago de las obligaciones contraídas, hasta tanto no se tenga pronunciamiento favorable para ese efecto.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: KM 115 VIA BOGOTA-MEDELLIN CORREGIMIENTO DORADAL

Conmutador: 6012347474 **Ext.** 53516

Compras.epcpuertotriunfo@inpec.gov.co

Página 2 de 3

Código: PA-DO-G01-F10

24. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador del gasto.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO:

1. Exigir al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de los amparos de estabilidad de obra, de calidad del bien o servicio suministrado y de los demás amparos y garantías requeridos para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación del contrato.
2. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando haya lugar a ello, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y la suma a cotizar.
3. Elaborar y remitir al grupo contratos el informe final sobre la ejecución del contrato, en el cual se consignará lo siguiente: Plazo del contrato, Valor del contrato, incluyendo sus adiciones y/o modificaciones, Consolidado de las actividades realizadas y/o bienes entregados por el contratista en virtud de la ejecución del contrato, Relación de pagos realizados, señalando el periodo o factura y el valor, La calificación al contratista respecto del cumplimiento de las obligaciones del contrato, referente a su calidad, seriedad y cumplimiento.
4. Remitir al Director de Gestión Corporativa la solicitud de liberación del saldo de contrato de aquellos que por ley no requieran liquidarse, las cuales serán comunicadas al supervisor o interventor del contrato en un término no mayor a diez (10) días hábiles.
5. Los contratos que lo requieran, dentro del plazo establecido en la normativa vigente, proyectará el acta de liquidación que remitirá a la Subdirección de Gestión Contractual o la dependencia que haga sus veces, para revisión y firma del ordenador del gasto.

Atentamente,


CT ERASO ROSERO MAURICIO ANDRÉS
Director (E) CPMS De Puerto Triunfo

Proyectó: Ignacio Chaves /compras
Aprobó: CT. Eraso Rosero Mauricio Andrés /director
Fecha elaboración: 05/09/2023
Archivo: C:\Users\COMPRA\I\Desktop\WARIOS\COMPRA\ARCHIVO CONTRACION 2015-2023\COMPRA SECOP 2023\PROCESOS\MINIMA VIRTUAL\alimentos exp

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

535 EP EL PESEBRE PTO TRIUNFO-DORADAL EPPES

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 8 de noviembre de 2023

27841

No. 138

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 8/11/2023

Proveedor: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

Nit: 8300379463

U. Ejecutora: EP ELPESEBRE DE PUERTO TRIUNFO

Contrato ORDEN DE CO 28/08/2023

Otro FACTURA 00 28/08/2023

Comentarios: MLMM SE REALIZA ENTRADA PARCIA DE ORDEN DE COMPRA POR ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL AREA DE TALLERES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OCUPACIONLES DE LA PPL EN LA CPMS DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1104	2616	9	PULIDORA ELECTRICA MANUAL	Unidad	2.00	580,000.00	1.160.000,00
	1873	3	CALADORA MANUAL DE 5"	Unidad	4.00	313,900.00	1.255.600,00
	2354	5	LLAVES BRISTOL	Juego	4.00	175,000.00	700.000,00

TOTAL ENTRADA

3.115.600,00

RPC 116123

21 →

2.415.600

Cxp 129623

Ob. 127923

Op 438785023

Estampilla

114.

700.000

Cxp. 129723

Ob 128023

Op. 438799323

12462

12462



COORDINADOR

ISO	Código	Versión	Fecha

11/08/2023
3:32:05 pm

Usuario
MLMAESTREM

Page 1 of 1
PCT Enterprise

PANAMERICANA

LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

NIT 830.037.946-3

Calle 12 No. 34 - 30 Tel. (57-1) 364 9000 - 360 3077
facturacion.lyp@panamericana.com.co
www.panamericana.com.co
Bogotá, D.C.-Colombia

® GRAN CONTRIBUYENTE DIRECCIÓN IMPUESTOS DE BOGOTÁ SHD DDI023769 NOV/21

GRAN CONTRIBUYENTE - Resolución 012220 DIC.26/22

AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10922 del 15/12/2014

RETENEDOR DE IVA E ICA

RÉGIMEN COMÚN

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU ICA BOGOTÁ No. 47612 TARIFA 11.04 x 1.000

Autorización de numeración de facturación electrónica
18764054015291 del número 001-171549 al 001-1000000. Valida
desde 2023-08-17 hasta 2024-08-17

FACTURA ELECTRÓNICA DE

VENTA No.

001 - 172616

Página 1 de 1

CLIENTE / ADQUIRIENTE: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PUERTO TRIUNFO NIT: 900356765 DIRECCIÓN: KM 115 VIA MEDELLIN BOGOTA HC NAPOLES TELÉFONOS: 8342900 CIUDAD /PAÍS: PUERTO TRIUNFO / CO	UP: VENTAS EXTERNAS VENDEDOR: ANGY ARISTIZABAL FECHA EXPEDICIÓN: 18/09/2023 14:56 p.m. FECHA VENCIMIENTO: 18 / 10 / 2023 CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS FORMA DE PAGO: CRÉDITO
---	---

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/AUTOR	IVA	REF.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	8606263	PULIDORA DW4010 DEWALT 2616-9	DEWALT	0	160000130	2	580,000.00	1,160,000.00
2	8591792	CALADORA EINHELL 400 W 1873-3	GENERIC	0	160000072	4	313,900.00	1,255,600.00
3	8647388	GS-JUEGO DE LLAVES BRISTOL DE 0.7 A 10 M 2354-SATA	SATA	0	160000341	4	175,000.00	700,000.00

MONTO EN LETRA

*TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS
CON
00/100*****

SUBTOTAL:	3,115,600.00
BASE EXCLUIDA:	3,115,600.00
MAS IVA 0%:	0.00
TOTAL:	3,115,600.00

REM. 10097403
NRO. ORD DE COMPRA: 114940

OBSERVACIONES

#S12-08-00-535;114940;talleres.epcpuertotriunfo@inpec.gov.co#
\$

ACUSE DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

FECHA DE RECIBO	NOMBRE Y No. C.C. DE QUIEN RECIBE	FIRMA
-----------------	-----------------------------------	-------



PASADOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN, LA PRESENTE FACTURA SE ENTENDERÁ IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA; EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS, SIRVASE GIRAR CHEQUE CRUZADO AL PRIMER BENEFICIARIO, A FAVOR DE PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA CORRIENTE No. 171-571-688-48 DE BANCOLOMBIA Y ENVIAR SOPORTE AL CORREO ELECTRÓNICO cartera_libreria@panamericana.com.co

"ESTA ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA "

CUFE: 5e271ddd87f3a0bb254aab5f3c1091d7d5b070587f659a49fd1d8663f350139854fc9663308eed7044cea3b4417a061

2023-09-18T14:57:18

Elaborado por: ATEB COLOMBIA S.A Nit: 900.965.992 - 7
COFIDI

[Handwritten signature and date: 18/09/2023]

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN 001

DEPENDENCIA: ATENCION Y TRATAMIENTO-TALLERES

FECHA INFORME:

Día 08 Mes 09 Año 2023.

CONTRATO N°: OC 114940

FECHA FIRMA: Día 23. Mes 08. Año 2023.

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL AREA DE TALLERES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LAS PPL DE LA CPMS DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O FECHA ACTA DE INICIO:

Día 23. Mes 08. Año 2023.

AVANCE CONTRATO: 27 Días.

Porcentaje 100%

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No . Sí .

NINGUNA.

SE ESTAN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y A L CONTRATO:

No . Sí

1. Se verifico que los artículos cumplieren en las especificaciones técnicas
2. El contratista cumplió por la adecuada ejecución de todas y cada una de las obligaciones contractuales.
3. Se hizo seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, alcance como calidad del bien o servicio de una forma idónea y oportuna del objeto a cargo de este, lo cual incluye la verificación de las especificaciones inherentes o propias de los bienes, obras o servicios
Contratados previstos en la oferta, pliegos o términos de referencia y obligaciones del contrato.
4. Se le certificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista mediante acta de recibo a satisfacción.

5. El contratista cumplió con la calidad de los bienes contratados ajustándose a los requisitos mínimos previstos en las normas vigentes y demás documentos integrantes del contrato.
6. Se suscribieron con el contratista y dentro de los términos acordados en el contrato, las actas de iniciación, recibo o entrega parcial y definitiva de los bienes, objeto del contrato.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No X. Sí ____.

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No __. Sí X

- a) El contratista realizó la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplió a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

El Día 23. Mes 08. Año 2023 se firmó el acta de inicio con la cual se dio apertura a la OC 114940 de 2023. El Día 18 Mes 09 Año 2023 se hizo entrega total del objeto del contrato, según FACTURA DE VENTA 001 – 172616 por un valor de \$3.115.600 pesos M/CTE,.



DG. PUERTO ROJAS MARTIN
COORDINADOR AREA DE TALLERES
CPMS PUERTO TRIUNFO

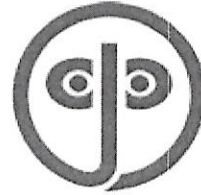
:

ACTA RECIBO A SATISFACCIÓN

CONTRATO DE:	COMPRA VENTA ()	SUMINISTRO (X)	OBRA ()	SERVICIOS ()
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN FACTURA DE VENTA 001 - 17616				
CONTRATO N°/ ORDEN DE COMPRA	ORDEN DE COMPRA 114940			
CONTRATISTA	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.			
NIT	830037946			
OBJETO	ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL AREA DE TALLERES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LAS PPL DE LA CPMS DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA			
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEICIENTOS PESOS CTE (\$ 3.115.600 CTE)			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 DE AGOSTO DE 2023			
FECHA INICIACIÓN	18 de septiembre de 2023			
OBSERVACION	Se recibe a satisfacción suministro total de los productos contratados para el área de TALLERES de la CPMS de Puerto Triunfo del INPEC, por valor de TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEICIENTOS PESOS CTE (\$ 3.115.600 CTE)			
<p>En el Municipio de Puerto Triunfo (Antioquia), a los DIEZ Y OCHO (18) días del mes de SEPTIEMBRE de 2023, el Dragoneante PUERTO ROJAS MARTIN responsable de área de talleres de la CPMS de Puerto Triunfo del INPEC, en calidad de supervisor del contrato, deja plena constancia que ha recibido a satisfacción el suministro parcial de los elementos contratados en la OC 114940</p> <div style="text-align: center;">  DG. PUERTO ROJAS MARTIN Coordinador Area Talleres </div>				
Fecha de elaboración: 18/09/2023				

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A 3 9 5 0 7 7 0 2 5 7 0 6 1 5 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SARA MILENA VALENCIA BERNATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1012399460 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 224750-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Julio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.**

NIT. 830.037.946-3

RF-00121-GA-0479

CERTIFICA:

Que las Planillas de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existen y corresponden al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planillas y soportes correspondientes; la compañía ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores comprendidos entre el 1 Marzo 2023 y el 31 de Agosto de 2023, con los aportes y se encuentra al día con estos conceptos. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide a los (14) días del mes de Septiembre 2023, este certificado no debe ser usado para fines distintos a los requeridos por el respectivo solicitante.

Atentamente,

SARA MILENA VALENCIA BERNATE

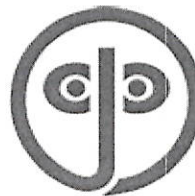
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional: 224.750-T

Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B 7 9 2 1 3 B F C A 3 A C 9 B 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SARA MILENA VALENCIA BERNATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1012399460 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 224750-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

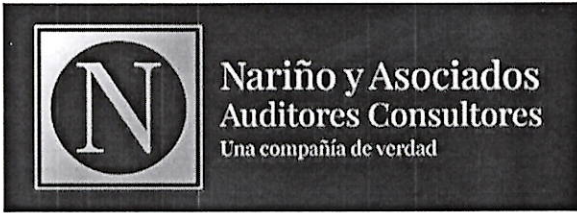
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Julio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.**

NIT: 830.037.946 - 3

RF-00121-GA-0480

CERTIFICA:

Que la Planilla de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existe y corresponde al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planilla correspondiente al período Agosto del año 2023. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Período Pensión	Periodo Salud	No. de Planilla	Valor del pago	Fecha del Pago
Agosto 2023	Septiembre 2023	70803349	\$ 1,192,185,739	11 de septiembre 2023

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide a los (14) días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,

SARA MILENA VALENCIA BERNATE

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 224.750 - T

Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.

Información básica de la planilla

Empresa: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA **NIT:** 830037946
Tipo Planilla: E **Periodo liquidación Pensiones:** agosto 2023
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL **Periodo liquidación Salud:** septiembre 2023
Número de Radicación: 70803349 **Total a pagar:** \$1,192,185,739
Fecha de vencimiento: 12/09/2023 **Total de empleados:** 2222
Fecha de Pago: 11/09/2023 **Número de Administradoras:** 46

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI **Nit recaudo:** 9998600669427
Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social **Medio de Pago:** Pago Electronico por PSE
Banco: BANCO DAVIVIENDA **Número Autorización:** 153746902
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	2160	82614423	\$4,674,161	\$46,759,639
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	543		\$0	\$170,079,100
230301	800224808	Porvenir	1064		\$0	\$329,821,200
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	4		\$0	\$2,696,500
231001	800227940	Celfondos	137		\$0	\$47,622,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	380		\$0	\$180,224,600
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Filiar	100		\$0	\$6,970,200
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	83		\$0	\$6,097,000
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	53		\$0	\$3,568,100
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	38		\$0	\$2,454,800
CCF15	892399989	Comifacesar Caja de Compensacion Filiar	37		\$0	\$2,609,400
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Filiar	31		\$0	\$2,349,000
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Filiar	1445		\$0	\$129,221,600
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Filiar	39		\$0	\$2,914,600
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	35		\$0	\$2,394,800
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Filiar	36		\$0	\$2,712,100
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Filiar	59		\$0	\$4,211,700

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensación	59		\$0	\$4,340,600
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensación Filiar	36		\$0	\$2,631,700
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensación Filiar	39		\$0	\$2,947,100
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensación Filiar	45		\$0	\$3,292,400
CCFC50	8905000675	EPS-S COMFAORIENTE	3		\$0	\$191,900
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	8		\$0	\$577,900
EPS001	830113831	ALIANSA SALUD EPS S.A.	13		\$0	\$4,120,600
EPS002	800130907	Salud Total EPS	424		\$0	\$34,940,100
EPS005	800251440	Sanitas EPS	444		\$0	\$47,527,800
EPS008	860066942	Compensar EPS	356		\$0	\$47,193,900
EPS010	800088702	EPS Sura	209		\$0	\$17,406,800
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	4		\$0	\$270,100
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	382		\$0	\$33,851,000
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	12		\$0	\$882,300
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	205		\$0	\$20,554,200
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	6		\$0	\$395,200
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	29		\$0	\$1,878,800
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	7		\$0	\$515,000
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	2		\$0	\$152,400
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	14		\$0	\$1,006,500
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	40		\$0	\$3,238,600
EPSIC3	817001773	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA "A.I.C"	1		\$0	\$145,000
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	22		\$0	\$1,841,400
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	2		\$0	\$78,800
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	30		\$0	\$2,159,800
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	6		\$0	\$314,500
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	3		\$0	\$1,654,500
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	20		\$0	\$9,221,900
PASENA	899999034	SENA	20		\$0	\$6,148,600
						\$1,192,185,739

*** Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.012.399.460

VALENCIA BERNATE

APELLIDOS

SARA MILENA

NOMBRES

Sara Milena Valencia B.
FIRMA



INDICE DERECHO

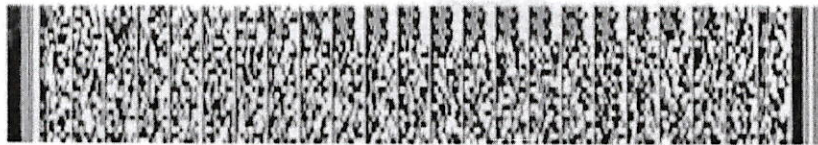
FECHA DE NACIMIENTO 02-MAY-1993
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

27-MAY-2011 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YAÑEA



P-1500150-00855553-F-1012399460-20161013

0051818334G 1

9997202178

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES




224750-T



SARA MILENA
VALENCIA BERNATE
C.C. 1012399480

RES. INSCRIPCION 28 DEL 20/01/2017
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE


OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

228441

243032

Identificación Profesional S.A. 1/0014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

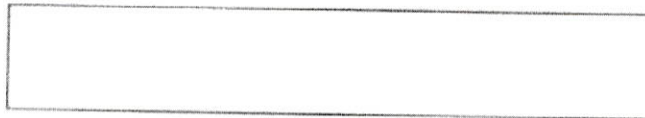
UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



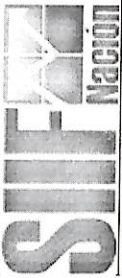
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.



FIRMA





Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHaigarcia
Unidad ó Subunidad: 12-08-00-535
Ejecutora Solicitante: EP ELPESEBRE DE PUERTO TRIUNFO
Fecha y Hora Sistema: 2023-12-13 2:13 p. m.

Número:	438785023	Fecha Registro:	2023-12-07	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-535 EP ELPESEBRE DE PUERTO TRIUNFO
Vigencia Presupuestal Actual:	2023-12-12	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	127923
Fecha Máxima Pago:	2.415.600,00	Código de Referencia:	04500214900438785023	Comprobante Contable de la Generación:	
Valor Bruto:	2.415.600,00	Valor Deduciones:	24.924,00	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
				Tasa de Cambio:	2.390.676,00
				Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS					
TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deduciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
	2.415.600,00	24.924,00	2.390.676,00		

REINTEGROS					
Números	No Recaudado:				
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deduciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deduciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

Identificación:	83007946	Razón Social:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	----------	---------------	--------------------------------------	----------------	-----------------

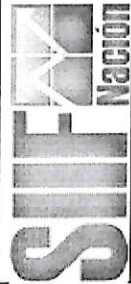
Número:	0590007173	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Cuenta Bancaria:	CUENTA BANCARIA
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN		Tesorería:	TESORERIA	Tipo:	Ahorro
Tipo Beneficiario Pago	01 - Beneficiario final	Documento Soporte:	DOCUMENTO SOPORTE	Estado:	Activa
		Número:	FACTURA	Fecha:	2023-11-08

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS									
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR PESOS	VALOR MONEDA	VALOR REINTEGRADO PESOS	VALOR REINTEGRADO MONEDA	USO DE PROYECTO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES
FMA FONDO DE MAQUINARIA / A02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Propios	26	CSF	2.415.600,00	0,00	2.415.600,00	0,00		
								TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
									12.462,00
									0,00

DEDUCCIONES									
TERCERO									
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	PROYECTO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO				
2-01-06-04	UNIVERSIDAD POLITECNICA NACIONAL V/O	859000286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	12.462,00	12.462,00				
2-03-05-01	COLOMBIANO LAURE ISAZA CADAVIZ	859000286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	12.462,00	12.462,00				

LINEAS DE PAGO VINCULADA									
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC									
7-2 - GASTOS GENERALES PROPIOS CSF									
12-08-00-535 - EP ELPESEBRE DE PTO TRIUNFO - GESTION		FECHA	2023-12-06	VALOR	2.415.600,00	ATMOSFERA DE PAGO	05 NINGUNO	ESTADO	Pagada

 FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: M/Halgarcia ANGIE LEANDRA GARCIA LOPEZ
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-535 EP ELPESEBRE DE PUERTO TRIUNFO
 Fecha y Hora Sistema: 2023-12-13 2:13 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL												
Número:	438799323	Fecha Registro:	2023-12-07	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-535 EP ELPESEBRE DE PUERTO TRIUNFO	Nro Obligación:	128023	Comprobante Contable de la Generación:				
Fecha Presupuestal Actual:	2023-12-12	Estado:	Pagada	Código de Referencia:	0450214900438799323	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00			
Fecha Máxima Pago:	700.000,00	Valor Deducciones:		Valor Neto:	0,00	Saldo x Pagar:	700.000,00		0,00			
VALORES PAGADOS												
TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	700.000,00	Valor Neto	0,00	Moneda Base Compra	700.000,00	Valor MBC				
REINTEGROS												
Números												
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00	No Recaudado:						
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00							
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO												
Identificación:	830037946	Razón Social:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA								Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA													
Número:	05900007173	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.							Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
TESORERIA													
DOCUMENTO SOPORTE													
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPIN	Número:	FACTURA										Fecha:	2023-11-08
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final													

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS									
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
FMA FONDO DE MAQUINARIA / A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Pesos	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
Propios	26	CSF	700.000,00	0,00	700.000,00				0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA									
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO DIRECTO DE PAGO	ESTADO				
12-08-00-535 - EP ELPESEBRE DE PTO TRIUNFO - GESTION	7-2 - GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2023-12-06	700.000,00	05 NINGUNO	Pagada				

[Handwritten Signature]
 FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Em mi calidad de supervisor del contrato OC 114940 DE 2023, me permito certificar que lá empresa **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. N.I.T. 830037946** cumplió totalmente a satisfacción con las obligaciones contratadas el objeto de contrato, lá cual presenta lós siguientes datos.

- **Numero de contrato:** OC 114940
 - **Nombre del contratista:** PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
 - **NIT:** 830037946
 - **Nombre del contratante:** CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO
 - **Objeto del contrato:** ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL AREA DE TALLERES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OCUPASIONALES DE LAS PPL DE LA CPMS DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA
 - **Valor inicial del contrato:** TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEICIENTOS PESOS CTE (\$ 3.115.600 CTE)
 - **Valor de suministro:** TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEICIENTOS PESOS CTE (\$ 3.115.600 CTE)
 - **Clase de contrato:** SUMINISTRO.
 - **Fecha de inicio:** 23 DE AGOSTO DE 2023
 - **Calificación en cumplimiento de contrato:** BUENO
- Este certificado se expide a los 07 días del mes de diciembre de 2023. Se recibe a satisfacción suministro total de productos por un valor **TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEICIENTOS PESOS CTE (\$ 3.115.600 CTE)**



DG. PUERTO ROJAS MARTIN
Coordinador Area Talleres

Elaborado y revisado por: DG. PUERTO ROJAS MARTIN

Fecha de elaboración: 07/12/2023

Archivo: Documentos. Contratación

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:

CONVENIO Y/O CONTRATO: OC 114940

NOMBRE CONTRATISTA: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. NIT: 830037946

OBJETO: ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL AREA DE TALLERES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES DE LAS PPL DE LA CPMS DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA

2. PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: 60 DIAS

3. PRÓROGAS: SI: _____ NO:

4. ADICIONES: SI: _____ NO:

5. En caso positivo, por favor señalar los Otrosí suscritos con las prórrogas y/o adiciones

6. FECHA DE TERMINACIÓN: 07 de diciembre de 2023

7. VALOR INICIAL DEL CONTRATO/ CONVENIO: TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS CTE (\$ 3.115.600 CTE)

8. VALOR FINAL DEL CONTRATO / CONVENIO: TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS CTE (\$ 3.115.600 CTE)

9. El contrato o Convenio tuvo otras modificaciones? SI _____ NO

10. En caso positivo, señalar los documentos de modificación.

11. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

El proveedor entrego todos los productos solicitados sin ninguna novedad dentro de los tiempos establecidos, se finaliza el contrato sin novedad a presentar.

NOTA: Este informe de ser necesario puede realizarse en documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes.

12. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEICIENTOS PESOS CTE (\$ 3.115.600 CTE)
VALOR TOTAL EJECUTADO	TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEICIENTOS PESOS CTE (\$ 3.115.600 CTE)
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEICIENTOS PESOS CTE (\$ 3.115.600 CTE)
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO A LIBERAR	\$ 0

13. CALIFICACION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS:

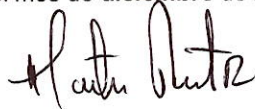
(El Supervisor del contrato deberá seleccionar con una X la calificación de los bienes o servicios prestados)

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
x			

Como supervisor de este contrato y/o convenio, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió parcialmente el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato ó convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma a los **07** días del mes de **diciembre** de **2023**.



DG. PUERTO ROJAS MARTIN
Coordinador Area Talleres